

6.1
ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

6.1 Normas de creación de la entidad y actividad

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) es un Organismo Autónomo de naturaleza administrativa adscrito al Departamento de Bienestar Social y Familia, bajo cuya dirección, tutela y vigilancia gestiona las competencias que le atribuye la Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Para el cumplimiento de sus fines este Organismo está dotado de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar, recursos económicos, personales y materiales, contando también con la asignación de un patrimonio propio, de conformidad con su Ley de creación, el Decreto 173/2016, de 22 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales y demás normativa general aplicable de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este Organismo Autónomo tiene por finalidad hacer efectiva la responsabilidad pública del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales, asegurando un nivel de calidad digno y suficiente en la Comunidad Autónoma, optimizando los recursos públicos para la consecución de dichos fines, coordinando en esta materia las actividades de las instituciones públicas y privadas mediante la formalización de contratos, convenios, subvenciones y prestaciones que permitan incrementar el bienestar social y la calidad de vida de la comunidad aragonesa.

Sus áreas de actuación son las personas mayores, personas con discapacidad física, psíquica y sensorial, menores, minorías étnicas, inmigrantes, personas adultas tuteladas, personas en riesgo de exclusión social, y cualquier otro colectivo necesitado de protección social cuya tutela se encomiende al Organismo Autónomo reglamentariamente.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, corresponden a este Instituto, especialmente, las siguientes acciones:

- a) Gestión de los centros y establecimientos sociales de competencia o titularidad del Gobierno de Aragón: residencias para personas mayores, centros de día, residencias para personas con discapacidad, centros para menores en situación de riesgo...etc.
- b) Gestión de las prestaciones económicas sociales: Ingreso Aragonés de Inserción, subsidios, ayudas familiares, becas...etc. Asimismo, le corresponde la gestión de las prestaciones no contributivas.
- c) Formalización de contratos tanto de servicios, obras o suministros, así como de Acuerdos Marco para el cumplimiento de los fines del Instituto.
- d) Gestión de convenios y conciertos en materia de servicios sociales.
- e) Gestión de la prestación de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- f) Gestión de subvenciones para el apoyo de actuaciones en materia de servicios sociales.
- g) Asesoramiento técnico al sector público y privado en materia de servicios sociales.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales se estructura en los siguientes órganos:

- I. **De dirección y gestión:**
 - a) Servicios centrales
 - b) Direcciones provinciales
- II. **Otros órganos colegiados:**
 - Consejo Aragonés de Adopción

I. Órganos de dirección y gestión.

El Instituto Aragonés de Servicios Sociales se organiza en:

a) Servicios centrales:

- Dirección Gerencia. Desde 2023, este cargo ha sido desempeñado por Ángel Val Pradilla.
- Secretaría General.
- Servicio de Coordinación Funcional del Sistema y Fomento de la Iniciativa Social.
- Servicio de Gestión de la Red de Centros y Servicios.
- Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia.
- Servicio de Coordinación de la Gestión de las Prestaciones.
- Servicio de Innovación y Comunicación.

b) Servicios provinciales:

- Direcciones Provinciales en Huesca, Teruel y Zaragoza.

II. Otros órganos colegiados

Consejo Aragonés de Adopción:

Al Consejo Aragonés de Adopción le corresponde acordar los acogimientos pre-adoptivos y formular propuestas en el procedimiento previo a la adopción.

IV. Fundación de Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas.

La Fundación para el Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas de Aragón se encuentra integrada en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón a través del Departamento de Bienestar Social y Familia, siendo adscrita al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

La información en materia de transparencia de la Fundación de Apoyo a la Autonomía y Capacidades de las Personas de Aragón, se encuentra recogida en: (<https://www.aragon.es/-/transparencia-1>)

Los Servicios Centrales del Instituto Aragonés de Servicios Sociales se encuentran ubicados en la Plaza del Pilar nº 3 edificios B-C, 50003 Zaragoza.

Toda la información del organismo, la descripción de las actividades y los programas de actuación se encuentran recogidos en su página web: (<https://www.aragon.es/-/instituto-aragones-de-servicios-sociales>)

6.1.2.- Régimen contable

El IASS, al igual que el resto de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de Aragón, contabiliza sus operaciones a través del programa de gestión económica y financiera SERPA, el mismo sistema que se utiliza en la Administración General, si bien funciona como entidad contable separada.

La contabilidad se lleva de acuerdo con los principios y normas contables del Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad de Aragón, aprobado por Orden HAP/535/2018, de 14 de marzo de 2018.

Su Cuenta General se ajusta, en cuanto a las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería de su competencia, a lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 03/2023, de 17 de mayo. Al finalizar el ejercicio económico, sus estados contables se consolidan con los de la Administración General y demás Organismos, adjuntándose todos ellos a esta Cuenta General.

6.1.3.- Fuentes de financiación

La principal fuente de ingresos del Instituto son las transferencias de financiación previstas en el presupuesto de la Administración General, en la sección 11, Departamento de Bienestar Social y Familia.

Los ingresos contabilizados en el ejercicio -por conceptos- son los siguientes:

Capítulo	Concepto	Descripción	Previsión Definitiva 2024	Derechos Reconocidos Netos (DRN)	Recaudación Neta ej. 2024	Recaudación ej. Anteriores
3	311	Prestación de Servicios de S. Sociales y Familia				
	319	Prestación Servicios Departamentos y Org. Públicos	18.500.000,00	17.162.669,65	15.884.423,27	1.352.368,44
	329	Tasas de varios departamentos	90.000,00	216.588,30	216.588,30	
	380	Reintegros de ejercicios cerrados		1.729.365,31	1.729.365,31	0,01
	381	Reintegros de presupuesto corriente		171.612,79	171.612,79	
	395	Multas y sanciones	15.000,00	10.632,75	10.632,75	7.151,44
	396	Ingresos diversos. Recursos eventuales	75.000,00	66.698,17	66.274,21	345,61
	398	Recargos de apremio e intereses de demora		33.701,46	33.701,46	
Total capítulo 3			18.680.000,00	19.391.268	18.112.598	1.359.866
4	409	Otras subvenciones de Administraciones Públicas	1.223.280,62			
	412	Del Instituto Aragonés de Empleo	246.728,79	272.254,78	272.254,78	
	450	De la Comunidad Autónoma de Aragón	424.239.101,67	423.976.195,35	245.493.065,38	140.979.750,37
	493	Fondo Social Europeo	4.685.306,43			
Total capítulo 4			430.394.417,51	424.248.450	245.765.320	140.979.750
5	520	Ingresos financieros		149.829,36	149.829,36	
	553	Cánones	10.000,00	7.578,83	7.578,83	
Total capítulo 5			10.000,00	157.408	157.408	
6	620	Venta de inmuebles				
Total capítulo 6						
7	709	Otras subvenciones gestionadas	12.449.075,15			
	750	De la Comunidad Autónoma de Aragón	5.368.305,95	5.364.246,88	3.452.134,86	8.442.634,40
	780	Aportaciones De Familias Y Otras Instituciones	2.050.000,00	2.050.000,00	2.050.000,00	
Total capítulo 7			19.867.381,10	7.414.247	5.502.135	8.442.634
8	870	Remanentes de Tesorería	8.350.923,25			
Total capítulo 8			8.350.923,25			
TOTAL IASS			477.302.721,86	451.211.373,63	269.537.461,30	150.782.250,27

6.1.4.- Consideración fiscal de la entidad

a) Impuesto de sociedades

El IASS está exenta del impuesto de sociedades de acuerdo con el artículo 9.1.a) de la Ley estatal 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

b) Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

El IASS realiza la declaración del IVA por servicios que presta en la Residencia de Orihuela del Tremedal, actividad sujeta al impuesto por generar ingresos en determinados períodos del año sujetos a dicho impuesto. Asimismo, por los ingresos en concepto de cánones en las distintas residencias de mayores y centros del instituto.

6.1.5.- Número medio de empleados durante el ejercicio

A 31 de diciembre de 2024, el Instituto contaba con 2.699 trabajadores, de los cuales 431 son hombres y 2.268 mujeres.

Cualquier otro dato (nivel formativo, antigüedad, etc.) se puede consultar en el Boletín Estadístico de personal, en la página de transparencia del Gobierno de Aragón, en el área de personal: (<https://transparencia.aragon.es/boletin-estadistico-personal-comunidad-autonoma-aragon>)

6.1.6.- Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

El IASS no tiene ninguna entidad dependiente y forma parte del grupo de entidades de la Administración de la Comunidad Autónoma.